

Al reparar para su pronta cobranza, 239 y
cumpla con lo que el Sr. D. tiene prevenido en
un R. D. de 17 de Mayo, porque se acuerda instar a
los

de no tener ocupado en la villa del Sr.
cal de mayor, ni que se ocupen en el
de los pedidos, y si en este reparar
por seron a su vez, y se tiene el que
el Sr. D. de 17 de Mayo, y para que puedan tener en
si abla por seron de faltas, e industrial
legales que son de dar a el reparar me
dante se conule;

o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, y de otra
esta villa de no perjudicar el reparar
Ornativa y se va practicando a parte
na alguna, y considerando, y la de
pedidos de no tener a parte algunas
esta villa, a cargo el nombrado por el Sr.
tambien, conulo el Sr. D. de 17 de Mayo
de lo que se dio excusas por la villa de
don, y en fuerza de la villa para
villa se acuerda para que se acepten
todos los que no pisan a parte para
con de un empleo, e si se acuerda, que no
obstante averse hebo a parte para
al Sr. D. de 17 de Mayo a parte para
que no incluyan en ella la facultad de
se da

o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
la villa de 17 de Mayo se acuerda
dar, se le repare a parte para
entodo para que no pase el reparar
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
plazas de la villa de 17 de Mayo se acuerda
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
acuerdo a su vez para la villa de 17 de Mayo
de lo que se dio, y se acuerda el reparar

o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
la villa de 17 de Mayo se acuerda
dar, se le repare a parte para
entodo para que no pase el reparar
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
plazas de la villa de 17 de Mayo se acuerda
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
acuerdo a su vez para la villa de 17 de Mayo
de lo que se dio, y se acuerda el reparar

o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
la villa de 17 de Mayo se acuerda
dar, se le repare a parte para
entodo para que no pase el reparar
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
plazas de la villa de 17 de Mayo se acuerda
o el Sr. D. de 17 de Mayo = digo, que se repara de
acuerdo a su vez para la villa de 17 de Mayo
de lo que se dio, y se acuerda el reparar